

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 281 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lavinia Neagu, contra la empresa “Y Dos Huevos Duros RMV, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 4 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 4 de julio de 2012.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Javier Vasallo Rapela, letrado en representación de doña Lavinia Neagu, se une a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas, optándose por mantener las cantidades objeto de reclamación, procedentes de las mensualidades de la nómina de octubre y noviembre de 2010, así como al impago del salario del mes de enero de 2011, desde el día 1 al día 13, siendo la cantidad total objeto de la reclamación de 2.452,20 euros, por lo que queda cumplido el requerimiento efectuado y se señala para los actos de conciliación y/o juicio el del día 28 de junio de 2013, a las diez y veinte horas, sirviendo la presente de citación en forma, con las mismas prevenciones de la citación inicial.

Notifíquese esta resolución, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de citar a la mercantil “Y Dos Huevos Duros RMV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Y Dos Huevos Duros RMV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.963/12)